



RECURSO DE RECLAMACIÓN 83/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 2/2011.

ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU GOBERNADOR.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con 1) el escrito de Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y 2) el oficio 529-III-DACLC-(GGP)-81193 que suscribe Georgina Arias Ramírez, Directora General de Amparos contra Leyes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 69156 y 69157 Conste

México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Directora General de Amparos contra Leyes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase a los promoventes **desahogando la vista** ordenada en auto de treinta de noviembre de dos mil once; asimismo, como **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que respectivamente indican en sus escritos de cuenta y como **autorizados** para tales efecto o como **delegados**, a las personas que con ese carácter designan.

Visto el estado procesal en que se encuentra este recurso de reclamación, con apoyo en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los Puntos Tercero, fracción I, Cuarto

RECURSO DE RECLAMACIÓN 83/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE
DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS
DE COORDINACIÓN FISCAL 2/2011.

y Octavo del Acuerdo **5/2001**, del Tribunal Pleno de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado por el diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese el expediente para su radicación y resolución a la **Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

